

Sr. D. Félix Alba Núñez.  
Portavoz GM Popular Pozuelo de Alarcón.

Sr. Alba:

Ante la publicación en un blog del municipio en el que se afirma, sin ningún rigor, que compatibilizo mi puesto de Director de Gabinete del Ayuntamiento de Pozuelo con el ejercicio de la Abogacía; y las llamadas efectuadas por otros medios de comunicación interesándose por dicha falsa noticia, quiero, en aras de una absoluta transparencia, aclararle que:

Primero.- Tomé posesión del cargo de Director de Gabinete el día 3 de mayo de 2016.

Segundo.- En cuanto me fue entregada copia del Decreto de mi nombramiento, esto es, el día 5 de mayo de 2016, **inmediatamente registré ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid un escrito comunicando la imposibilidad de continuar en el ejercicio de actividades privadas por una situación de incompatibilidad sobrevenida además de solicitar la baja del turno de oficio.**

Tercero.- Desde la toma de posesión de mi cargo de Director de Gabinete, no he continuado el ejercicio de mi profesión ni he desarrollado actividad lucrativa alguna tal como puedo demostrar documentalmente a través de las declaraciones tributarias.

Cuarto.- La Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 14:

*"El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad..."*

Desde la toma de posesión no he ejercido actividad profesional, laboral, mercantil o industrial más allá de mis servicios como Director de Gabinete; pero si lo hubiera deseado, habría solicitado la compatibilidad al Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y ésta, como a otros miembros de la Corporación, seguramente se me hubiera concedido.

Quinto.- A raíz del revuelo acontecido por esta falsa noticia, he acudido al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para que inmediatamente cursen la solicitud de figurar como Colegiado no ejerciente, tal como entendía que se debería haber hecho como consecuencia del escrito del día 5 de mayo. Siendo en cualquier caso este hecho compatible y no constitutivo de infracción alguna con la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas puesto que dicha norma no entra

a valorar la modalidad de colegiación sino simplemente la realización de actividades privadas.

Sexto.- Ante la injusticia de las acusaciones, y su rotunda falsedad, me reservo las acciones legales oportunas ante cualquier intromisión al derecho al honor e imagen que se realice contra mi persona.

Séptimo.-Quedo a su disposición para facilitarle la documentación a que hago referencia en este escrito, así como cualquier otra aclaración que sea de su interés.

En Pozuelo de Alarcón a 19 de enero de 2017.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'JL' followed by a long horizontal stroke.

José Luis Álvarez Ustarroz.